



**APRUEBA PRÓRROGA DE CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO
COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2312

Coyhaique , 9 de diciembre de 2025

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; el Decreto Exento RA N°272/48/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 (V. y U.) que establece orden de subrogación de cargo de Director de Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

- La Carta de Compromiso de Terreno de fecha 04.04.2023, aprobada por Resolución Exenta N°926-2023, suscrita entre SERVIU Región de Aysén y el “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”.
- La solicitud de Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno de fecha 14-11-2025, a través de la cual la Entidad Patrocinante Inmobiliaria XINTAPRO Limitada, Rut.: 77.202.672-2, solicitó la renovación de la Carta de Compromiso de Terreno singularizada en la cláusula primera.
- El Anexo Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno de fecha 26-11-2025, por un periodo de 2 años a contar del 05 de abril de 2025, a través de la cual SERVIU Región de Aysén compromete Terreno al “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”, de la localidad de Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes.

RESUELVO:

I.- APRUEBASE, en todas sus partes, la Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno, por un período de 02 años, a contar del 05 de abril de 2025 señalada en la letra c) del considerando, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO
PRÓRROGA DE CARTA DE COMPROMISO DE TERRENO
“COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”**

En Coyhaique, a 26.11.2025, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO** representado por su Directora (S), doña **GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO**, chilena, Abogada, cédula nacional de identidad N°13.410.899-1, en su calidad de Directora (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, RUT: 61.823.000-7, y en su nombre y representación, ambos domiciliados para estos efectos legales en calle Freire N° 5, de la ciudad de Coyhaique; según se acreditará en la conclusión; El “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”, representado por su presidenta ~~doña YESENIA SALLIN MACHUCA PORRES, RUT: 19.821.786-9~~, en calidad de postulantes al subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en alternativa Colectiva, quienes serán asistidos por la **Entidad Patrocinante Inmobiliaria XINTAPRO LIMITADA, Rut.: N°77.202.672-2**, representada por ~~doña MARILENY LIZ MONTELEONE DINI, C.I. 4.095.505-1~~, chilena, estado civil casada, ambos con domicilio en 21 de Mayo N°668, Coyhaique, han acordado conforme a lo dispuesto en Resolución Exenta N°14464/2017; La Resolución Exenta N°2281/2016 de la Subsecretaría de (V. y U.), respectivamente, para la Prórroga de Carta de Compromiso de Terreno del “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”, de acuerdo a la celebración del siguiente convenio:

PRIMERO: La Resolución Exenta N°926/2023 del 15.05.2023, suscrita entre SERVIU Región de Aysén y el “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE” que aprueba la Carta de Compromiso de Terreno.

SEGUNDO: La solicitud de fecha 14-11-2025, a través de la cual la **Entidad Patrocinante Inmobiliaria XINTAPRO Limitada, Rut.: 77.202.672-2**, solicitó la renovación de la Carta de Compromiso de Terreno singularizada en la cláusula primera, la cual venció con fecha 04-04-2025.

TERCERO: En virtud de lo expuesto, se prorroga por dos años desde el día siguiente al vencimiento de la carta original, a contar del 05 de abril de 2025 la carta de compromiso del terreno al “COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE”, singularizada como Manzana 43 de la localidad de Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, ROL SH 105-1, según dominio a Fojas 511 N°492 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Cisnes año 2019, con una superficie de 10.000 m2., ubicado en la localidad de Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, cuyos deslindes se establecen en el Plano agregado bajo el N°370, al final del Registro de Propiedad del año 2019.

CUARTO: Téngase presente que en lo no modificado la carta original se mantiene en todas sus partes. En lo no modificado por el presente anexo, se mantiene íntegramente vigente la carta de compromiso aprobada mediante Resolución Exenta N°926 de fecha 15.05.2023.

QUINTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de **COYHAIQUE** y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

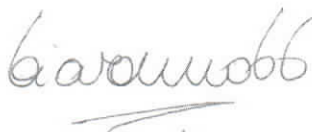
SEXTO: La presente prórroga no constituye asignación de recursos ni garantía de financiamiento, siendo únicamente un instrumento de disponibilidad de terreno para fines de postulación.

SÉPTIMO: Las partes declaran que la presente prórroga mantiene el objeto original de la carta de compromiso y no altera su naturaleza jurídica, limitándose únicamente a extender su vigencia y actualizar la identificación del comité de vivienda y entidad patrocinante.

OCTAVO: La presente prórroga se considera efectivo desde su total tramitación.

NOVENO: La personería de doña **GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO**, por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén, emana del Decreto Exento RA N° 272/48/2024 (V. y U.), de fecha 30.09.2025, que establece el orden de subrogación de SERVIU Región de Aysén. En representación de El **"COMITÉ DE VIVIENDA CAVI MARI MAÑQUE"**, emana del certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro FOLIO : 500663973212, código de verificación: 958d53d721fe, representado por su Presidenta ~~doña YESSICA SALIN~~ ~~MARCELA TORRES~~, RUT.: ~~19.821.700-8~~; y en representación de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria **XINTAPRO** Limitada, Rut.: 77.202.672-2, doña ~~MARILYN ELIZABETH~~ ~~FINDEA~~, RUT.: ~~14.095.505-1~~, según consta de extracto de constitución, inscrita en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el 14 de agosto de 2020, por lo que se autoriza para firmar este documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIOVANNA GÓMEZ GALLARDO
DIRECTOR (S)

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo Prórroga Carta de Compromiso de Terreno	Digital			
Carta de Compromiso de Terreno	Digital			
Resolución Exenta Aprobatoria	Digital			
Solicitud de Renovación	Digital			

ENC/JSR/ACP



Firmado por Giovanna Gomez Gallardo Fecha firma: 09-12-2025 16:09:08

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2312 Timbre: UCFERHEEBFHS En:
<https://validoc.minvu.cl>

